SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 6 minutos)

La Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado da la bienvenida al señor Subsecretario de Economía y Finanzas y demás visitantes de la tarde de hoy para estudiar un proyecto muy estimulante para nuestro país.

SEÑOR SUBSECRETARIO- En verdad -tal como les comentaba- de todos los proyectos que hemos analizado en este corto período que inicié en el mes de setiembre, este es el que más me motiva; además, tiene el mérito de haberse hecho con la participación entusiasta de distintas personas y Ministerios. Quisiera nombrar a toda la gente que trabajó en él, pero seguramente me olvidaría de alguien y estaría cometiendo alguna injusticia. Sin duda que ha trabajado gente de la Universidad; del Ministerio de Relaciones Exteriores y, en especial, de la Embajada de Francia; el propio Presidente Batlle, quien escribió una carta al Presidente Chirac para destrabar el proyecto; el Ministerio de Economía y Finanzas; el Ministerio de Salud Pública y, el Ministerio de Educación y Cultura. Reitero que, seguramente, me estoy olvidando de alguien. Además, me consta que este proyecto tiene el apoyo de todos los sectores políticos porque así lo pude ver en una nota que firmó esta Comisión. Por lo tanto, repito que es muy motivante trabajar en este tipo de proyecto.

A su vez, en el futuro va a tener, como lo llamo yo, una sinergia muy interesante porque van a participar en él el Instituto Pasteur de París, el Gobierno, a través de los Ministerios de Educación y Cultura y de Salud Pública, la Universidad de la República, la comunidad científica toda y, también, tiene previsto -y esta es una parte muy interesante del proyecto- una sinergia con el sector privado porque así, además, se está viendo y desarrollando en los últimos años el propio Instituto Pasteur de Francia. En su visión estratégica ellos hacen mucho hincapié en grupos que se forman temporalmente para proyectos dados que, después se desarman y se crean otros grupos que, a su vez, interactúan con distintas empresas llamándolos "star tapes", una especie de incubadoras de empresas; se trata de nueve proyectos de este tipo. Aparentemente, según me ha manifestado el señor Ehrlich, ya existen interesados en el sector privado uruguayo -entre ellos, algún laboratorio- que se han acercado, por lo menos, a ver cómo es el proyecto y es por eso que arranca con un predio de 3 hectáreas, o sea, está previendo un crecimiento en esa interacción de la que estamos hablando.

Este Instituto será el número 24 de la red Pasteur en el mundo y es el segundo en América después del de Guyana, o sea que tiene una significación muy importante. Les voy a leer la lista de los países en donde está el Instituto Pasteur y ahí van a ver que realmente se está abriendo un tipo de proyectos bastante atípicos con respecto a lo que es la red. Además, tiene presencia en Argelia, Camerún, Costa de Marfil, Madagascar, Marruecos, Nigeria, República Centroafricana y Túnez -normalmente, esta es una zona de influencia francesa-; en América está en Guyana y en la Isla de Guadalupe; en Asia está en Camboya, en Irán y en Vietnam tiene tres Institutos; en lo que tiene que ver con Europa, tiene sede en Bélgica, Francia, Grecia, Rumania y Rusia y en Oceanía está en Nueva Caledonia.

Realmente, si miramos este listado vemos que es algo atípico y que está mostrando un redireccionamiento del Instituto en su estrategia de negocios internacionales.

El aporte del Gobierno uruguayo a lo largo de diez años -este es el período que abarca el estudio realizado, del cual en estos días se está presentando el informe final- asciende a U$S 11:500.000 en un total de U$S 28:600.000 de egresos que prevé el proyecto y de U$S 30:000.000 de ingresos por lo que, por ahora, tiene un superávit estimado de U$S 2:000.000. Hay un aporte inicial del Gobierno de U$S 1:000.000 -que se establece en la ley- y otro aporte de tres hectáreas de la Universidad de la República que, a los efectos del proyecto, se evalúan en U$S 1:000.000. Además, hay exoneraciones fiscales por U$S 4:000.000 y están previstos aportes presupuestales en los ejercicios siguientes -sobre lo cual también hay un artículo en el proyecto- que ascenderían a U$S 5:400.000.

SEÑOR RUBIO.- ¿Podría reiterar los números?

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Con mucho gusto. El total del aporte es de U$S 11:500.000, que se compone de U$S 1:000.000 de aporte inicial del Gobierno, el aporte del predio de la Universidad, exoneraciones fiscales por U$S 4:000.000 y fondos presupuestales que, como mínimo y según lo previsto, ascienden a U$S 500.000 anuales y para los ejercicios siguientes U$S 5:400.000.

Después tenemos previstos aportes de cooperación de los cuales estamos pensando en dos principales fuentes, una de las cuales pueden ser los préstamos del BID, por ejemplo, el Fondo Multilateral de Inversiones y los fondos de la cooperación europea. En ambos casos se trataría de fondos no reintegrables.

Con respecto a los fondos de la cooperación europea, debo decir que ya están diseñados todos los proyectos hasta el 2006 y recién a partir del próximo año se podría estar negociando para el período que se inicia en 2007 y, si están de acuerdo, habría que proponer esto como una iniciativa interesante a financiar con estos fondos.

Por otra parte, existe la posibilidad -aunque sería detrayendo recursos del proyecto a los cuales ya se le ha asignado fondos- de redistribuir parte de los mismos en los años 2005 y 2006. Personalmente, pienso que tal vez esto no sería necesario porque entiendo que el BID va a financiar este proyecto que es realmente interesante.

Luego tenemos € 6:000.000 -es decir, U$S 5:000.000- que provienen de la reconversión de deuda con el Gobierno francés, e ingresos previstos por venta de servicios.

La inversión de activo fijo para un período de diez años está presupuestada en U$S 12:000.000 y se concentra básicamente entre los dos y tres primeros años donde hay una fuerte inversión.

Sin duda, con este proyecto se está creando un ámbito fecundo para que los investigadores y científicos desarrollen conocimiento en el país. Por lo tanto, quedaremos muy bien posicionados para retener y recuperar científicos uruguayos y acercar a otros de distintos países para que nos transfieran tecnología y conocimiento. Al mismo tiempo, en base a estos "start up" biotecnológicos que van a surgir, vamos a poder agregar mucho valor a nuestra producción y entrar de lleno en lo que lo que hoy es la sociedad del conocimiento. Este es el tipo de actividad económica que agrega más valor a la producción.

Con respecto a la deuda, y considerando las amortizaciones de 2004 al final, ésta ascendía a 32.6 millones de euros de los que ya nos dieron por seguros € 5:000.000. Esta negociación se va a cerrar en los próximos meses y el compromiso de Francia está condicionado a la presentación de un proyecto viable en un horizonte de diez años -que creo que lo hemos conseguido a través del informe que otorgamos a la misión que estuvo sobre fines de junio en el país- y un fuerte compromiso financiero del Gobierno uruguayo con la iniciativa. Creo que esto también se estaría cumpliendo con los compromisos que se establecen en este proyecto de ley. Por lo tanto, es muy importante que la iniciativa se apruebe cuanto antes para poder negociar y cerrar el acuerdo con Francia que tendría un piso inicial de € 5:000.000 pero con la expectativa de conseguir más.

Por otra parte, Francia entiende que no se va a otorgar la totalidad de los € 5:000.000 en el primer año sino que se entra en una prorrata a cinco años. A pesar de que no se ingresó en ese detalle cuando estuve en París, vamos a tratar de demostrar que eso complicaría bastante el proyecto y que sería preferible que se entregue el monto total en el primer año.

Con respecto al detalle del presupuesto, a grandes rasgos podemos decir lo siguiente: U$S 1:800.000 corresponden al terreno, U$S 3:298.000 al edificio, U$S 7:600.000 al equipamiento inicial y mantenimiento del mismo, U$S 9:500.000 a gastos de personal y casi U$S 7:000.000 a gastos de funcionamiento, lo que sumado nos da una cifra de U$S 28:600.000.

SEÑOR CID.- Quisiera saber si los gastos que mencionó abarcarían los diez años.

SEÑOR EHRLICH.- Exactamente.

Antes de ingresar en el estudio del proyecto de ley puedo brindar algunas cifras de lo que es el Instituto Pasteur, muchas de las cuales figuran en la exposición de motivos.

SEÑOR CID.- Si se me permite, quisiera que se profundizara en algo que se dijo al pasar. Me refiero a que el no obtener los € 5:000.000 de la reconversión de deuda en el inicio complicaría bastante el proyecto.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- El proyecto prevé una fuerte inversión inicial, lo cual lo complica. De cualquier forma, entiendo que alguna solución encontraremos si es que esto no es contemplado por Francia, cosa que creo poco probable porque le estamos demostrando un esfuerzo importante del lado uruguayo y, por lo tanto, esto será considerado por ellos cuando vean la cadencia del flujo de egresos, es decir, las necesidades que se acumulan en los primeros años.

SEÑOR CID.- ¿Qué garantías tenemos de ese aporte mensual de U$S 500.000 que prevé el programa de libramiento de fondos, en la medida en que hemos tenido notorias dificultades para que se cubrieran otras necesidades en el campo de la ciencia y la tecnología?

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Las dificultades han sido consecuencia de la crisis que hemos sufrido y, como era algo que no estaba previsto, hubo que repartir los escasos recursos con un criterio de equidad, es decir, no se podía dejar de pagar jubilaciones, sueldos, etcétera. Por ello hubo que hacer estos recortes en proyectos interesantes pero hubo que hacerlos.

Las garantías habrá que pedírselas al próximo gobierno porque este proyecto se va a desarrollar a partir del año 2005. Entiendo, por lo tanto, que no es a mí a quien corresponde dar las garantías, pero creo que la cifra no es muy alta y el proyecto es muy interesante. En consecuencia, si fuera gobierno, en la medida que no se dieran este tipo de crisis -que no se dan todos los días- sin lugar a dudas apoyaría este proyecto porque en él nos va mucho lo que es el desarrollo del país, sobre todo, como ejemplo y como símbolo.

El Instituto Pasteur se creó en el año 1887, tiene 2.492 empleados de 63 nacionalidades, maneja un presupuesto de € 188:000.000. Un 39% de esa cifra proviene de recursos propios; 32% de aportes del Estado francés y el 28.7% restante son productos de rentas de su patrimonio y donaciones. Tiene 130 unidades de investigación en 12 departamentos y forma científicamente a 1.000 alumnos y pasantes por año. A su vez, tiene 22 Centros nacionales de referencia en lo que es Francia; 8 Centros colaboradores de la OMS y los 24 Institutos Pasteur que forman parte de la red internacional, en los cuales trabajan 8.800 personas. Al principio estos Institutos eran como muy independientes y no tenían mayor conexión entre sí, pero con la visión estratégica de los últimos años, están teniendo una interconexión muy interesante.

Además hace una obra interesante en cuanto a su centro médico ya que hace 82.000 vacunaciones, 28.670 consultas por año, etcétera.

Hoy hacía mención a los proyectos "starts up" -es decir proyectos de incubadores de empresas- los cuales figuran en el documento que voy a suministrar a la Comisión.

En mi opinión, estaríamos en condiciones de comenzar a analizar el proyecto de ley.

SEÑOR CARVALHO.- Precisamente, iba a sugerir al señor Subsecretario que empezáramos con el estudio de la ley, puesto que la Comisión es realmente consciente de la importancia de la labor que desarrolla el Instituto Pasteur.

Con respecto al texto del proyecto de ley, quisiera que se me hiciera una aclaración. He recibido del ingeniero Serrato un texto que tengo dudas de que coincida con el que vino, por algunas referencias que ha hecho el señor Subsecretario. Por ejemplo, en el artículo 8º de la redacción que tengo, aparece un segundo inciso mediante el cual el Poder Ejecutivo propondrá en la próxima instancia presupuestal la previsión de los aportes anuales, que no podrán ser inferiores a U$S 600.000.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Esa es una versión anterior; ahora el monto es de 500.000 euros.

SEÑOR CARVALHO.- Entonces, la descarto.

(Dialogados)

SEÑOR RUBIO.- Quería proponer que fuéramos analizando artículo por artículo.

SEÑOR CID.- Dado que algunos integrantes de la Comisión no contamos con el texto del proyecto de ley, pediría que se leyera artículo por artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin perjuicio de hacer copias para quienes no tengan el texto, se va a dar lectura a los artículos a medida que los vayamos tratando.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- "Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo y a la Universidad de la República a constituir, conjunta o separadamente, una fundación con el Instituto Pasteur de París, República Francesa, de conformidad a las disposiciones de la presente ley y a la Ley Nº 17.163, de 1º de setiembre de 1999.

La fundación tendrá como finalidades principales la realización y difusión de investigaciones científicas en el campo de la salud humana y su objeto será acorde al del Instituto Pasteur. La fundación podrá prestar servicios en forma onerosa para su financiamiento, así como realizar en el marco de su objeto, todo tipo de actos, contrataciones y asociaciones con entidades públicas o con instituciones y empresas privadas del país o del extranjero."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR RUBIO.- Tengo la impresión de que había un problema con la expresión "conjunta o separadamente". Quisiera saber si se clarificó la situación.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Entiendo que sí.

SEÑOR CARVALHO.- Se supone que mediante este artículo estamos autorizando a constituir la fundación. Ahora bien, quisiera saber si se ha avanzado en alguna labor con respecto a los mecanismos de funcionamiento, integración del consejo, etcétera, porque una cosa es constituirla y otra distinta es el estatuto por el cual se va a regir. Me gustaría que me informaran si hay algo convenido a ese respecto o se dejó todo librado al azar.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Con relación al estatuto, el doctor Arrighi estuvo trabajando, pero creo que eso todavía no está terminado. Lo que el doctor puede es dar una idea acerca de las bases sobre las que se ha conversado.

SEÑOR ARRIGHI.- El estatuto sobre el que estamos trabajando -del que no existe todavía un borrador final o un acuerdo sobre todos los puntos, puesto que la misión que nos visitó recientemente trabajó sobre factibilidad y no sobre la negociación de los términos finales de documentos- trata de contemplar las exigencias de la ley uruguaya, las particularidades de estos proyectos -respecto de los cuales el Instituto Pasteur tiene vasta experiencia en el mundo- los estatutos del Instituto Pasteur y los acuerdos que se alcancen con la parte uruguaya en el acuerdo general que va a preceder la firma de los estatutos.

Conforme a los antecedentes que poseo y a las conversaciones y avances que hemos logrado, podemos pensar que no va a haber dificultades en llegar a consensos. El Instituto Pasteur vela por algunas cosas que le son muy importantes, como el uso del nombre, el respeto a las normas tecnológicas y éticas, ciertos controles en materia de administración, la presencia de un consejo asesor científico de alto nivel, y poca cosa más. No se trata de personas que se detengan a considerar si tienen más o menos cargos, o pequeños detalles. Por lo tanto, reitero que, si bien nos encontramos en una fase de elaboración de esquemas del estatuto, no vamos a tener mayores dificultades.

SEÑOR CARVALHO.- Entonces, la Fundación sería administrada por representantes de la Universidad de la República y del Poder Ejecutivo.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Hemos avanzado, pero todavía no hemos entrado en la fase de definir la fórmula final. Los Institutos Pasteur en el mundo tienen participación de la parte local -en el Consejo de Administración- y del propio Instituto. En general, el Instituto participa minoritariamente en los Consejos de Administración pero sí participa en las mayorías especiales que se relacionan con las decisiones más importantes de la Fundación.

SEÑOR SINGER.- Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entiende que este proyecto no ha ingresado formalmente a la Comisión; todavía se encuentra en la Secretaría del Senado.

SEÑORA POU.- He mantenido conversaciones con algún señor Senador y hemos convenido en que este es un tema que tiene cierta urgencia. Tendríamos que aprobarlo en este ámbito y enviarlo luego a la Cámara de Representantes. Ahora bien, si consideramos las sesiones ordinarias que restan de aquí al 15 de setiembre -que es el fin de la actual Legislatura- resulta conveniente que si hay acuerdo, lo dejemos votado hoy para que ingrese el día de mañana al Plenario. Es más, hemos agregado una minuta de comunicación justamente para reflejar el espíritu de unanimidad sobre esta cuestión. Como dije, si ya queda aprobado en el día de hoy en Comisión, quizás mañana ocurra lo propio en el Senado, lo cual significaría un gran avance. Es posible que en la Cámara de Diputados las cosas no sean tan sencillas, pero entonces el Diputado Ponce de León se podrá encargar de explicar estas razones. De todas maneras, y coincidiendo con el señor Senador Singer, insisto en que esto debería quedar aprobado hoy, y dar así una señal de eficiencia, diría, científica.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa aclara que su observación sobre la pertinencia de la votación era de carácter reglamentario. Por supuesto, comparte la idea de que si hoy se puede dar aprobación al texto o, en todo caso, introducirle una modificación que cuente con el consenso de los integrantes de la Comisión, en la sesión de mañana se podría solicitar su tratamiento urgente por parte del Senado.

SEÑOR CID.- Quisiera saber a qué refiere la Ley Nº 17.163, de setiembre de 1999, sobre las fundaciones.

SEÑOR ARRIGHI.- -Teniendo en cuenta la fundamentación de esta iniciativa y las proyecciones que va a tener en la bioteconología, creo que sería conveniente agregar en el texto del artículo 1º, luego de donde dice "la realización y difusión de investigaciones científicas", la expresión "y tecnológicas".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con la sugerencia propuesta.

(Se vota:)

6 en 6. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

A continuación, solicito al señor Subsecretario que dé lectura al artículo 2º.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Con mucho gusto, señor Presidente.

El artículo 2º expresa lo siguiente: "Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar un convenio con el Gobierno de la República Francesa de conversión de parte de los pagos de los servicios de la deuda con dicho Estado, por un monto mínimo de € 5:000.000, que se destinará como aporte a la Fundación a que refiere la presente ley, mediante los mecanismos que se establezcan en el referido convenio, pudiendo proceder a la apertura de una cuenta en una institución bancaria a tales efectos. De lo actuado se dará cuenta a la Asamblea General, la que dispondrá de un plazo de 30 días para su consideración, teniéndose por aprobado si esta no se expidiese en el término referido."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR RUBIO.- Supongo que para que el trámite sea más rápido, la idea es que ese dinero se deposite, por ejemplo, en el Banco República y que se opere desde ahí.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Lo que está previsto -nos aseguraremos de ello cuando vayamos a hacer el cierre final- es que los servicios de deuda se depositen primero en una cuenta del Gobierno y luego éste transfiera el dinero directamente a una cuenta del Instituto Pasteur. A fin de que el trámite sea lo más ágil posible, procuramos evitar que se tenga que hacer otra ley para aprobar el memorando de entendimiento del convenio que se logre. De cualquier forma, están dadas todas las garantías, puesto que se fija un plazo de 30 días para que la Asamblea General determine si existe algún punto que no corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

6 en 6. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

A continuación, correspondería considerar el artículo 3º.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Debo aclarar que los artículos 3º a 6º refieren a exoneraciones tributarias.

Concretamente, el artículo 3º dice: "Exonérase a la Fundación que se constituya de todo tributo nacional vinculado directamente a su objeto. Dicha exoneración no comprenderá al Impuesto al Valor Agregado (IVA), al Impuesto Específico Interno (IMESI), y al Impuesto de Contribución de Financiamiento de la Seguridad Social (COFIS), correspondientes a las eventuales prestaciones de servicios y enajenaciones de bienes que la Fundación realice en el país, en competencia con empresas del sector privado, salvo que éstas gocen de similares beneficios. Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer las referidas hipótesis de competencia."

La idea es dar una exoneración lo más general posible de los tributos nacionales, a efectos de evitar lo que podría ser en el futuro una competencia desleal con otras actividades que estén en el mismo rubro, aunque hoy día podríamos decir que no existe. Además, los recursos propios del proyecto Pasteur no tienen una materialidad muy importante, por lo menos, en lo que es el presupuesto. A efectos de prever esa eventual competencia desleal, se está manejando la hipótesis de que el Poder Ejecutivo establezca en qué casos no correspondería exonerar del IVA, del IMESI -si eventualmente existiera- o del COFIS.

SEÑORA POU.- Sugiero -porque me parece razonable- leer los artículos 3º a 6º, que están vinculados, para luego pasar a votarlos.

SEÑOR CARVALHO.- Quiero hacer una consulta al señor Subsecretario y quizá también al doctor Arregui.

Pregunto que si la necesidad de establecer taxativamente este tipo de exoneraciones en la ley no podría dar lugar a una interpretación posterior de que las exoneraciones que actualmente benefician a otro tipo de fundaciones serían discutibles en función de que ha sido menester dictar normas expresas para beneficiar a ésta. No sé si en todo caso sería conveniente incluir un artículo que diga que ninguna de las disposiciones de esta ley podrá ser interpretada como implicando una restricción al régimen fiscal que actualmente se aplica a las fundaciones que existen en el país.

SEÑOR SINGER.- El señor Senador es jurista y abogado, y le pregunto si esto no va de suyo al decirlo en la ley. Si las otras fundaciones no lo tienen en la ley, no pueden ampararse a esto, que es una ley específica.

SEÑOR CARVALHO.- Todo lo que quiera Senador; soy jurista y abogado, pero ni soy administrador del Banco de Previsión Social ni jerarca del Ministerio de Economía y Finanzas. Por lo tanto, teniendo en cuenta que estamos tocando un tema que tiene que ver con exoneraciones fiscales a instituciones que existen -muchas de las cuales prestan servicios muy señalados al bien público en el Uruguay- no me parece que sea malo porque mi experiencia como abogado justamente me indica que muchas veces estas disposiciones que tienen un sentido en normas que se sancionan, van a dar a manos de funcionarios muy exigentes o cuidadosos en la administración del interés público, que hacen interpretaciones que van más allá de lo que los Legisladores han querido hacer. Por eso estoy preguntando y planteando esa duda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para ampliar la pregunta, porque está en la misma temática, consulto acerca de si esta fundación va a tener una exoneración tributaria distinta a la que tienen otras. No recuerdo cuál es el régimen tributario de las fundaciones con respecto a la investigación.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Las asociaciones y fundaciones, en general, no tienen ninguna exoneración de impuestos. Ahora bien, entiendo que no es necesario agregar esa frase aquí. Justamente, estamos exonerando puntualmente a este proyecto, por lo que los demás no quedarían comprendidos.

SEÑOR CARVALHO.- Tengo una discrepancia bastante fundada. Creo que hay una serie de fundaciones, por ejemplo, algunas referidas a los ciegos, que tienen exoneraciones.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Esas son instituciones culturales.

SEÑOR CARVALHO.- Si lo son, tienen exoneraciones generales de las instituciones culturales.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Eso es por la Constitución, pero no es lo que sucede aquí, en donde puntualmente hablamos de la Fundación Instituto Pasteur con nombre y apellido; es esta y ninguna más. Las demás, salvo que entren por otro tipo de exoneración, ya sea con nombre y apellido o de forma genérica, como es el caso de las instituciones culturales, establecido en la Constitución de la República, no quedarían comprendidas. Entiendo, pues, que esto no modifica para nada todo lo que está vigente en materia de exoneraciones tributarias.

SEÑOR CARVALHO.- Agradezco la aclaración, pero me tomaré la libertad de recordar esto en el debate en el Senado para que quede como antecedente de la discusión legislativa.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- El artículo 4º dice: "Otórgase a la Fundación que se constituya un crédito por los Impuestos al Valor Agregado (IVA) y de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social (COFIS) incluidos en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a integrar el costo de las inversiones en activo fijo. Dicho crédito se materializará por el procedimiento establecido para los exportadores. A tales efectos la Fundación deberá presentar a la Comisión de Aplicación de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, la documentación correspondiente para su aprobación."

Este artículo es claro. Lo que intenta es evitar los costos asociados a la inversión en activos fijos por concepto de IVA y COFIS, y da un régimen de devolución con certificado de crédito igual al que se le da a los exportadores.

El artículo 5º establece: "Exonérese del Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio a las rentas comprendidas en los literales b), c) y e) del artículo 2 del Título IV del Texto Ordenado de 1996 derivadas de prestaciones de servicios o enajenaciones de bienes a la Fundación que se constituya."

Concretamente, en el artículo 3º se exonera a la fundación de lo que son sus propios impuestos. En el artículo 4º, se la exonera de impuestos que le percuten y en el artículo 5º se hace lo propio con respecto a impuestos que debe retener. Estas son las hipótesis del IRIC instantáneo que están en el artículo 2º del Título IV, anteriormente citado. Si los señores Senadores están de acuerdo, podría dar lectura a los literales b), c) y e) que se mencionan en la disposición.

SEÑOR HERRERA.- Quisiera saber si el artículo 5º es el mismo que el que recoge el Texto Ordenado que refiere a las disposiciones generales atinentes a las instituciones culturales que recoge el Texto Ordenado.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- La disposición que atañe a las instituciones culturales es genérica, señor Senador. Voy a dar lectura al artículo 2º en los literales referidos. El artículo 2º del IRIC dice que constituyen rentas comprendidas: "b) Las derivadas del arrendamiento, uso, cesión de uso o de la enajenación de marcas de fábrica o de comercio o de patentes de modelos industriales o privilegios, informaciones relativas a experiencias comerciales, industriales o científicas y del arrendamiento, del uso, cesión de uso de equipos industriales, comerciales o científicos, realizados a sujetos pasivos de este impuesto, cualquiera sea el domicilio del beneficiario, salvo cuando se realice por un contribuyente de este impuesto domiciliado en el país." El literal c) establece: "Los derivados de remuneraciones de servicios técnicos prestados a los sujetos pasivos de este impuesto por personas físicas o jurídicas domiciliadas en el exterior. Se entiende por remuneraciones de servicios técnicos las cantidades de cualquier clase pagadas o acreditadas por servicios prestados en los ámbitos de gestión técnica, administrativa o asesoramiento de todo tipo. Dichas rentas estarán exentas en el caso que se hallen gravadas en el país del domicilio del titular y que no tenga crédito fiscal en dicho país por el impuesto abonado en el país receptor de los servicios técnicos." La reglamentación establecerá las condiciones en que operará la presente exoneración. Por último, el literal e) dice lo siguiente: " Las derivadas de arrendamiento, uso, cesión de uso o de la enajenación de derechos de autor sobre obras literarias, artísticas o científicas realizadas a sujetos pasivos de este impuesto por titulares domiciliados en el exterior."

En suma, el objetivo de este artículo prevé desgravar todo tipo de transferencia tecnológica en sus distintas versiones, que se detallan en los distintos literales. Esto quiere decir que cualquier tipo de asistencia técnica o tecnológica que se reciba del exterior queda desgravada, de lo contrario, estaríamos hablando de un costo adicional para el proyecto.

SEÑOR SINGER.- Desearía que el señor Subsecretario me aclarara si en el artículo a que dio lectura dice "en el literal" o "en los literales".

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Concretamente dice "en el literal", lo correcto sería que figure "en los literales".

SEÑOR CID.- Sabemos que este tema es de urgente solución pero la redacción del artículo 4º es poco precisa cuando dice que el crédito se materializará por el procedimiento establecido para los exportadores. En lo personal, propondría la siguiente redacción: "Dicho crédito se materializará por igual procedimiento que el establecido para el sector exportador." Me parece que esta redacción es más clara y no cambia para nada el concepto.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Me gustaría más que dijera "similar procedimiento".

SEÑOR CID.- Sugiero que diga "igual procedimiento al establecido para el sector exportador".

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Debería decir "para los exportadores".

SEÑOR SINGER.- Me parece que la palabra adecuada es "similar" ya que puede haber determinadas condicionantes técnicas con los exportadores y, el alcance de lo que queremos decir es el mismo. Me parece de mayor operatividad en la disposición la palabra "similar" que "igual".

SEÑOR PRESIDENTE.- Para poner "similar", prefiero dejarlo como está.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Estoy de acuerdo. Y, terminaría diciendo "para los exportadores" porque es cada sujeto pasivo, no hay un sector que sea sujeto pasivo. Reitero que prefiero dejar el texto con la expresión "a los exportadores".

SEÑOR CID.- De esta manera, retiro mi propuesta y que quede como está.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Pasamos a considerar el artículo 6º que tiene como objetivo facilitar las donaciones al Instituto Pasteur de Montevideo. Este artículo expresa lo siguiente: "Las donaciones en efectivo realizadas a la Fundación por los contribuyentes de los Impuestos a las Rentas de Industria y Comercio y a las Rentas Agropecuarias, serán consideradas gastos deducibles a efectos de la determinación de la renta neta fiscal". Con la legislación actual sólo las donaciones al Estado son gastos deducibles. Entonces, la donación tendría un costo menor en la medida en que tuviera utilidades.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se van a votar los artículos 3º, 4º, 5º y 6º.

(Se votan:)

6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR GONZALEZ.- Voy a dar lectura al artículo 7º que dice: "La Fundación podrá solicitar el pase en comisión de funcionarios profesionales y técnicos de la Administración Central y de los Organismos comprendidos en los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República para prestar servicios en la misma al amparo del régimen dispuesto por el artículo 40 de la Ley 16.320, de 1º de noviembre de 1992 y sus modificativas. Los funcionarios que pasen a prestar servicios en comisión podrán percibir retribuciones adicionales con cargo a los fondos de la Fundación".

SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo que tengo en mi poder no termina ahí, sigue diciendo: "En todos los casos la Fundación deberá contabilizar como aporte suplementario del Estado, el costo que para su oficina de origen tenga cada funcionario en comisión".

SEÑOR GONZALEZ.- En realidad, tenía una versión vieja.

El artículo simplemente habilita a que funcionarios, básicamente de la Universidad de la República y, eventualmente, de los Ministerios de Salud Pública y de Educación y Cultura, profesionales o técnicos, puedan pasar en comisión a desempeñar servicios en el Instituto en el régimen referido del artículo 40 de la Ley 16.320 que es el régimen general de pases en comisión, actualmente vigente para Legisladores y Ministros de Estado. Además, se prevé la posibilidad de que el Instituto Pasteur esté dando una retribución adicional a estos funcionarios que van a estar desempeñando allí tareas.

Por último -y con respecto al agregado que me falta, pero que tengo presente- se establece que estos funcionarios que están en comisión siguen percibiendo sus haberes en el organismo de origen, entonces, dichos haberes van a ser tomados como aportes suplementarios del Estado porque es un costo que éste va a seguir teniendo.

SEÑOR SINGER.- Me parece que quedaría más claro poner "funcionarios profesionales o técnicos" ya que no tienen que revestir la calidad de profesionales y técnicos; es una conjunción alternativa y no copulativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 7º.

(Se vota:)

6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 8º.

SEÑOR GONZALEZ.- El artículo 8º establece: "Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir la suma de U$S 1:000.000 -dólares de los Estados Unidos de América- a la Fundación como aporte correspondiente al año 2004 con cargo a la partida prevista por el artículo 29 del Decreto-Ley Nº 14.754, de 5 de enero de 1978, en la redacción dada por el artículo 56 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996. El Poder Ejecutivo propondrá en la próxima instancia presupuestal la previsión de los aportes a la fundación a partir del ejercicio 2005 que no podrán ser inferiores a € 500.000 anuales, así como prever los mecanismos para asegurar las cantidades complementarias que eventualmente se requirieren para equilibrar el presupuesto de la Fundación en los ejercicios posteriores".

SEÑOR SINGER.- ¿El artículo 8º no continúa?

SEÑOR PRESIDENTE.- La versión definitiva termina donde leyó el doctor González.

SEÑOR GONZALEZ.- En la versión vieja el último inciso corresponde al artículo 9º de la versión actualizada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 8º.

(Se vota:)

6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 9º.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- El artículo 9º dice: "Los organismos referidos en el artículo 1º de la presente ley quedan habilitados a transferir a título gratuito a la Fundación, en carácter de aporte, los bienes inmuebles necesarios para la instalación de la sede de la misma."

La razón por la que se incorpora este artículo al proyecto de ley es para que la Universidad de la República pueda hacer la donación de las tres hectáreas.

SEÑOR RUBIO.- En la medida en que la estimación que se hace del predio se computa como un aporte de la parte nacional, creo que el término "gratuito" estaría de más. Entonces, pregunto si ello es congruente con el presupuesto que aparece después.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Personalmente, entiendo que sí. Creo que es importante establecerlo porque de lo contrario habría que realizar una transacción de compraventa y alguien tendría que pagar por ello. De esta manera, el único que podría pagar sería el Gobierno y no el Instituto Pasteur, lo cual complicaría la solución financiera.

SEÑOR PRESIDENTE.- La norma lo único que autoriza es que sea a título gratuito.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Como en definitiva esto va a terminar siendo un aporte en especie, creo que la parte francesa nos podrá discutir si el aporte se corresponde o no con U$S 1:000.000. De todas formas, algún valor le va a dar.

SEÑOR CARVALHO.- Habría que fijar algún impuesto a la transferencia de inmuebles o algo por el estilo.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Está exonerado del pago del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales por la exoneración genérica.

SEÑOR PONCE DE LEON.- Entiendo la intención de que la norma habilite a la Universidad de la República y facilite las cosas, pero comparto la duda que se plantea en este ámbito. En la medida en que el proyecto de ley establece que se transfiere a título gratuito, no hay opción: es gratuito, por lo que el asiento tendrá que ser cero. Como contraparte, ¿cómo se computa algo que desde otro ángulo se establece legalmente que se transfiere a título gratuito? En realidad -tal como lo narraba el señor Subsecretario, porque es interés de todos- de lo que se trata es de que la transferencia, a los efectos de la Fundación, esté habilitada, exonerada, sea válida y se compute.

Reitero que comparto la preocupación de los señores Senadores por el alcance que se le da al término "gratuito".

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Tal vez se pueda agregar una frase que establezca que, a los efectos del aporte, el Instituto Pasteur lo tomará a valor de tasación.

(Se suspende momentáneamente la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de pasar a votar, se va a dar lectura al artículo 9º.

"Los organismos referidos en el artículo 1º de la presente ley, quedan habilitados a transferir a título gratuito a la Fundación, en carácter de aporte, los bienes inmuebles necesarios para la instalación de la sede de la misma."

- Se va a votar.

(Se vota:)

6 en 6. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley en Comisión.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Quiero resaltar el esfuerzo de esta Comisión, pues ha tratado formalmente el proyecto de ley antes de que llegara a su ámbito. Como decía al principio, me siento muy satisfecho de haber tenido la posibilidad de trabajar en una iniciativa tan motivante para todos.

SEÑOR EHRLICH.- Simplemente, deseo hacer algunos comentarios. Lamento no haber estado presente para asistir al inicio de la presentación del señor Subsecretario, pero creo que los integrantes de la Comisión habrán advertido el entusiasmo con que presentó la parte científico-técnica. Considero que eso refleja, además de la parte tributaria, el entusiasmo que se creó en todos los actores al trabajar en este proyecto, el cual fue compartido por esta Comisión, que vio el nacimiento de la idea y la acompañó en su desarrollo. Por lo tanto, me parece que el día de hoy es realmente especial para todos nosotros, pues se trata de un proyecto conjunto.

Pienso que todos los aquí presentes estamos preocupados por el desarrollo científico-tecnológico del país. Este es un elemento más que contribuye a trabajar en ese sentido. Todos compartimos que hay que hacer un esfuerzo interinstitucional. Este es un ejemplo más de los varios que han jalonado la construcción de nuestra plataforma científico-tecnológica nacional. Esperemos que las siguientes etapas de este proyecto estén a la altura de las expectativas que se han generado.

He traído para repartir -ahora que el proyecto de ley se ha votado en esta Comisión- una fotocopia de la presentación en PowerPoint que se hizo a la Presidencia de la República, resumiendo el proyecto -que pensamos podía llegar antes- así como también los números vinculados con él -que aparecen en la última página- lo cual se hizo antes de ajustar las cifras finales. Las diferencias son a la centésima, motivo por el cual las cifras que figuran en el cuadro -que, reitero, está al final del repartido- son compatibles con las que mencionara hace un rato el señor Subsecretario.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR SINGER.- Por las dudas, si no ha quedado claro, cabe indicar que la Comisión autoriza al señor Presidente a que mañana, en el Plenario, solicite, en su nombre, el tratamiento urgente de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Haremos un informe verbal. Luego de que finalice esta reunión me pondré en contacto con el señor Presidente del Senado para advertirle que utilizaríamos el procedimiento que acaba de mencionar el señor Senador Singer en la sesión de mañana.

SEÑORA POU.- No quería dejar pasar la ocasión, porque entre las explicaciones valiosas que nos dio el señor Subsecretario, deseo destacar una mención que hizo, pues considero que es parte del involucramiento que ha tenido en este proyecto y de la sensibilidad que comparte con esta Comisión, acerca de la preocupación que tenemos en el país por los científicos que han emigrado. No me pasó por alto cuando él dijo que esta es una de las vías para retener y, quizás -ojalá sea así- lograr que regresen algunos de nuestros científicos. Quería remarcarlo porque, a veces, si no se hacen estos comentarios, se cree que pasó desapercibido y no ha sido así. Por cierto que también lo tomo a cuenta de mayor cantidad, porque otras vías tenemos para hacerlo, y el señor Subsecretario sabe que esta Comisión está trabajando en ese sentido. Creo que es bueno decir cuando las cosas salen bien y, asimismo, cuando apuntan en la misma dirección en que hemos venido trabajando. En los otros temas también vamos a seguir trabajando y, por lo tanto, esperamos encontrar los mismos consensos.

SEÑOR RUBIO.- En otra oportunidad, cuando este punto sea tratado en Sala, habrá ocasión de extenderse sobre la importancia que este proyecto tiene para el país, en el que se ha trabajado muy bien.

Como ha habido algunas informaciones públicas que, creo, no se ajustan a la verdad y dado que contamos con la presencia del señor Subsecretario, quería manifestar que el aporte de U$S 1:000.000 que hace el Gobierno en este caso nada tiene que ver con los fondos asignados al área científico-tecnológica.

Asimismo, no hay un traspaso de fondos de otros sectores hacia este destino. Digo esto ahora, en función de que nuestros visitantes, de alguna manera, podrían expedirse sobre este tema. Ha habido algunas informaciones confusas que, en algún caso, creo que no se ajustan a la verdad. En virtud de que se han difundido, sería bueno que esto quedara registrado.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Deseo confirmar que, evidentemente, este es un aporte adicional a la Ciencia y a la Tecnología, y se suma a lo que ha sido el último esfuerzo que figura en la última carta que se envió a la Comisión. Allí se marcó un aumento de los cupos financieros para Ciencia y Tecnología, que ascendía al 76 % con respecto a los cupos originales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que todos nos felicitamos sobre lo que hemos hecho en la tarde de hoy. Me parece que estamos haciendo un aporte importante al pensamiento científico tecnológico y, de alguna forma, estamos poniendo un pie en la sociedad del conocimiento. Aclaro que esta afirmación corre por mi cuenta, pero considero que al Uruguay le falta bastante para recorrer en ese campo, aun cuando como decía ya hemos puesto un pie en él. Trabajaremos mejor en la medida en que esté instalado este Instituto y que todo funcione buscando esos propósitos altruistas.

En nombre de la Comisión, agradecemos la presencia de nuestros invitados y los felicitamos por el trabajo que han hecho, tanto a los representantes del Poder Ejecutivo como a los de la Universidad de la República, en especial al doctor Arrighi, quien ha sido un activo asesor en este tema. Ojalá mañana -creo que ello será posible- el resto del Senado opine como nosotros y podamos dar aprobación a esta iniciativa, para que pueda tener en la Cámara de Representantes un tratamiento tan rápido como el que ha tenido en este ámbito.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Así se hace. Es la hora 16 y 12 minutos.)